



2022

**PROTOCOLO ANTE
LA NEGATIVA DE UN
APODERADO, TUTOR
O REPRESENTANTE
LEGAL PARA FIRMAR
LA HOJA DE VIDA DE
SU PUPILO**



En el caso de que un apoderado(a) o tutor legal se niegue a firmar la hoja de vida del estudiante se deberá:

- Llamar un ministro(a) de fe la institución, que para este efecto serán todos los profesionales de la escuela.
- En presencia del ministro(a) de fe se leerá de nuevo los contenidos de la hoja de vida del educando.
- Se le solicitará de nuevo la firma.

Se persiste en su decisión entonces de agregará: Apoderado(a), Tutor(a) legal toma conocimiento y se niega a firmar, actúa como ministro(a) de fe: Nombre, Cargo, Rut, fecha y firma.